

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

527 A CORUÑA

Edicto

D. FERNANDO SANTISO VÁZQUEZ, Letrado de la Administración de Justicia de Xdo. Do Mercantil N.º 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1. Que en Sección I declaración concurso 537/2018-C seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 04/diciembre/2018 Auto de declaración de concurso de la entidad MODA FÚTBOL GALICIA, S.L.U. con CIF B70511522 con domicilio en Rúa Lázaro Cárdenas, número 5, 3.º CP, 15009 A Coruña

2. Se ha acordado determinar que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan intervenidas por la administración concursal.

3. El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4. La identidad de la Administración concursal es la siguiente: D.ª NOELIA GARCÍA GUILLIN, que se identifica con el DNI núm. 45848763 B, Abogado con domicilio profesional en C/ Cantón Grande n.º 5, 1.º B 15003 A Coruña, tfno. 669616000, Fax: 981210654, C.º electrónico modafutbolgalicia@navarroabogados.net

5. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurado/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

A Coruña, 17 de diciembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Santiso Vázquez.

ID: A190000505-1